



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

99

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha 07/09/2020
JUZGADO 037 Civil Circuito DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001310303720150019000_

JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$300.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$300.000,00
	0

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
SECRETARIO

100

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.

23 NOV. 2020

Ref: Declarativo No. 11001 31 03 037 2015 00190 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas se encuentra acorde a los requisitos establecidos en el artículo 366 del C. Gral. del P., este despacho le imparte su aprobación.

De otro lado, entréguese por secretaría a la parte actora, los títulos judiciales hasta concurrencia de la liquidación aprobada del crédito y costas. Oficiese como corresponda.

NOTIFIQUESE,

[Handwritten Signature]
HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 407 de hoy _____ a las 8:00 a.m.

El secretario,

[Handwritten Signature]
JAIME AÚGUSTO FENUELA QUIROGA